



RESOLUCION No. 0668-AD-82

Lima, 29 de **NOVIEMBRE** de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°005-DE/1362-82 se aprueba una transferencia de Asignación en el Programa 1362, Actividad 1362.0.04 Proyecto 1362.04.2 de la Asignación Específica 08.01 por Contrata a la 08.02 por Administración;

Que, la transferencia en referencia implica una modificación en el detalle del Proyecto, por lo que es conveniente aprobar el detalle modificado de las obras correspondientes;

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - mediante Informe N°244-OCIE-82, ha solicitado las modificaciones de los montos de cada una de las obras;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y lo acordado por el Comité Ejecutivo del Fondo Rotatorio y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y

De conformidad con los Arts. 39°, 40° y 43° de la Ley 23350;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones, en vías de regularización, de los montos de las obras, ascendientes a QUINIENTOS SETENTIOCHO MILLONES DE SOLES ORO (S/. 578'000,000) de las obras que a continuación se detallan, asignándoseles los montos presupuestales siguientes:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	30	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	1362	:	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362.0.04	:	GESTION ADMINISTRATIVA, ESTUDIOS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
PROYECTO	1362.04.2	:	REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ASIG. ESPECIFICA	08.00	:	OBRAS



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0668-AD-82

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1982

-2-

SEDE	08.01	POR CONTRATA	08.02	POR ADMINISTRACION	TOTAL	
LIMA		126'500,		13'000,	139'500,	
ICA		71'000,		29'000,	100'000,	
TRUJILLO		69'000,		29'500,	98'500,	
AREQUIPA		18'000,		29'000,	47'000,	
CHICLAYO		67'000,		24'000,	91'000,	
TACNA		70'000,		30'000,	100'000,	
BOMBONERA		-		2'000,	2'000,	
TOTAL	S/.	421'500	S/.	156'500,	S/.	578'000,

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones N°004-DE/1362-82, el detalle del Proyecto 1362.04.2. Reacondicionamiento de Instalaciones Deportivas y Resolución N°191-AD-82 en lo que se refiere al Anexo N°1.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Congreso de la República, Contraloría General de la República, Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Educación y Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

OP/HRR
RGU/eca.

VICTOR MAGDO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

